

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Don Juan Carlos Pérez Ruiz, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares (anteriormente mixto número 7).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 723 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 18 de noviembre de 2011.—Doña Begoña López Anguita, juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, visto el presente juicio de faltas número 723 de 2011, seguido por unas presuntas faltas de injurias, habiendo sido parte doña María del Carmen Rubio Cruz, como denunciante, y don Carlos Daniel Corchado García, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Daniel Corchado García de toda responsabilidad penal de los hechos objeto de este juicio, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Daniel Corchado García, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 12 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/3.649/12)